

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 436/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada Gilda Marisel PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en 1989 la asignatura Metodología de la Investigación conjuntamente con su correlativa inmediata Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 436/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictamen de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

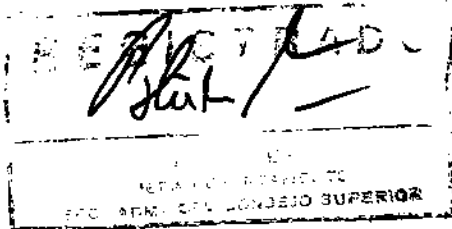
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución 436/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en 1990 de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiendo de su correlativa inmediata Seminario de Sistemas, a la alumna Gilda Marisel PEREZ, legajo nro. 04-11611-1,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 678/92

Handwritten initials: HCB, IB. A circular stamp is partially visible to the right.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO